

## LA AEAT COMIENZA A ENVIAR LOS BORRADORES Y DATOS FISCALES PARA LA DECLARACIÓN DEL 2011

**La Agencia Tributaria pone a disposición de los contribuyentes el Borrador de la declaración de Renta 2012, donde constan todos nuestros datos fiscales que el organismo tiene a su disposición y a su vez envía una liquidación de IRPF 2012, según los cálculos realizados por el organismo.**

El borrador de la declaración de la renta 2011 no es más que el esbozo de IRPF 2011 que elabora Hacienda partiendo de los datos que tiene de cada contribuyente. En este sentido podría calificarse como una declaración de la renta previa que después cada uno debemos revisar y aceptar. La confirmación del borrador o de los datos fiscales también podrá efectuarse, desde el 10 de abril y hasta el 2 de julio de este año.

El borrador se podrá obtener y confirmar por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria en Internet, aunque Hacienda enviará por correo ordinario el borrador los contribuyentes que no hayan recurrido a esta vía a partir del 3 de mayo, el día que arranca oficialmente la Campaña de Renta 2012.

No debemos dejar nunca de comprobar el borrador, ya que si se confirma el borrador y después hay un error la culpa recaerá sobre el contribuyente, es decir, sobre nosotros, precisamente porque estamos obligados a presentar una declaración de la renta veraz. Así, quienes tengan dudas o no entiendan el borrador harán bien en solicitar cita con la Agencia Tributaria o en su defecto contactar con un asesor.

Quienes soliciten el borrador antes de mayo podrán utilizar el simulador de la renta 2011 para comprobar si el cálculo y la información de Hacienda son correctas.

Las fechas clave que comienza hoy martes 10 de abril y que debemos tener claras de cara a realizar los trámites de la Renta 2011 son las siguientes:

- **10 DE ABRIL:** comienzo de la campaña para solicitar borrador de la renta 2011 y confirmarlo.

- **3 DE MAYO:** comienzo de la campaña de la renta 2012. El borrador se puede solicitar antes pero si deseamos presentarlo en las oficinas de Hacienda o solicitar cita con Hacienda para que nos ayuden a confeccionar la declaración podremos hacerlo a partir de este momento.
- **27 DE JUNIO:** fecha límite para solicitar el borrador de la renta y confirmarlo para quienes el resultado de la declaración sea a a ingresar con domiciliación en cuenta.
- **2 DE JULIO:** fecha límite para confirmar el borrador de IRPF con el resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta. Final de la campaña de la renta 2012.
- **31 DE DICIEMBRE:** cierre del año fiscal 2012 y fecha límite para la devolución de la renta por parte de la AEAT (Hacienda puede retrasar aún más el pago pero en ese caso deberá además abonar intereses de demora los contribuyentes).

